



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00088859- -UNC-ME#FCS

VISTO:

Que mediante las actuaciones se tramita la solicitud de designación interina a partir del día 1° de Abril del 2023 y hasta el 31 de Marzo del año 2024 del docente Saiz Bonzano, Sergio Ramiro; y

CONSIDERANDO:

Que el/la docente adjunta Informe de tareas desarrolladas durante el Ciclo Lectivo 2022 y Plan de Actividades Académicas 2023.

Que el/la docente titular de la/s asignatura/s que se trata/n, toma/n conocimiento y da/n conformidad de lo detallado.

Que cuenta con informe de situación de revista del Área de Recursos Humanos de la Facultad.

Que mediante EX-2022-00113291-UNC-ME#FCS el docente Caro, Rubén Darío gestiona su solicitud de licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, en el cargo por concurso de Profesor Asistente DSE (Cód.114) que posee en la asignatura Políticas sociales del Estado de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social, a partir del 01 de abril de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2024.

Que la comisión académica de la Facultad de Ciencias Sociales, en fecha 14 de febrero del 2023, recomienda dar curso favorable a lo solicitado.

El despacho favorable emitido por la Comisión de Asuntos Académicos en fecha 27 de marzo del 2023.

El debate producido en el seno del H. Cuerpo el día de la fecha.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
R E S U E L V E :

Art. 1°: Designar interinamente al docente Saiz Bonzano, Sergio Ramiro (Legajo N° 44759 - CUIL: 20-30124830-0) - en reemplazo del docente Caro, Rubén Darío - en un cargo de Profesor Asistente DSE (C.114) en la asignatura Políticas sociales del Estado de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social de la FCS, a partir del 01 de abril de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2024, o antes si el docente Caro se reintegrare a sus funciones.

Art. 2°: Durante el Ciclo Lectivo 2023, autorizar al docente Saiz Bonzano, Sergio Ramiro (Legajo N° 44759 - CUIL: 20-30124830-0) el desempeño académico como carga anexa a los cargos que posee en la Facultad, en la asignatura Economía Política II del Ciclo Inicial Común de las Carreras de Licenciatura en Ciencia Política y Licenciatura en Sociología y; en la asignatura Seminario Políticas Sociales del Ciclo de Formación Profesional de la Carrera Licenciatura en Ciencia Política.

Art. 3°: El/la profesional deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba y por el área de personal de la Facultad de Ciencias Sociales, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

Art. 4°: Protocolizar. Publicar. Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS TRES DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.